

# Condena perpetua por insurrección

## El exprimer ministro de Corea del Sur, Yoon Suk Yeol, fue condenado por imponer la Ley Marcial mientras estaba en el poder; exfuncionarios de su gobierno fueron incluidos en la sentencia

**POR FERNANDA MUÑOZ**

fernanda.munoz@reporteindigo.com

**Y**oon Suk Yeol, exprimer ministro de Corea del Sur, fue condenado a cadena perpetua por insurrección tras imponer la Ley Marcial en diciembre de 2024.

El Tribunal Central de Seúl lo declaró culpable por movilizar tropas y fuerzas policiales para rodear la Asamblea Nacional e intentar bloquear su funcionamiento. El decreto de Ley Marcial, que duró aproximadamente seis horas, tenía la intención de suspender las actividades políticas y permitir arrestos sin orden judicial.

Cuando Yoon tomó la decisión, soldados armados descendieron sobre el Parlamento en helicóptero e intentaron asaltar la Cámara donde se encontraban reunidos los legisladores. Ciudadanos conmocionados, legisladores y personal del Congreso, se apresuraron a bloquear las entradas y lucharon para impedir que los militares accedieran.

Yoon, exfiscal, calificó la acusación de "delirio y ficción". Argumentó que no hubo intención real de arrestar a los legisladores, que no se desplegó arma-

mento pesado y que no hubo víctimas graves.

A la condena, la defensa del exprimer ministro denunció un "veredicto predeterminado" y evalúa apelar. Afuera del Tribunal hubo manifestaciones tanto de simpatizantes como de detractores, estos últimos reclamando la pena capital.

### SE SUMAN A LA CONDENA

Al igual que Yoon, también recibieron penas severas exfuncionarios implicados en la medida, entre ellos el exministro de Defensa Kim Yong Hyun, condenado a 30 años, y el exprimer ministro Han Duck-soo, sentenciado a 23 años y que ya apeló.

Roh Sang-won, excomandante de inteligencia, fue sentenciado a 18 años de cárcel; Cho Ji-ho, antiguo jefe de la Policía Nacional, a 12 años; Kim Bong-sik, exjefe de la Policía Metropolitana de Seúl, a 10 años, y Mok Hyun-tae, exresponsable de seguridad policial de la Asamblea Nacional, a tres años de prisión.

Yoon, elegido primer ministro en 2022 con el 48.6 por ciento de los votos, fue suspendido dos años después y destituido for-

malmente en abril de 2025 mientras permanecía bajo arresto.

El fallo sitúa al exprimer ministro junto al dictador Chun Doo-hwan, condenado en 1996 también por insurrección, y marca uno de los momentos judiciales más trascendentales desde la transición democrática del país. En el caso de Chun, que fue sentenciado inicialmente a muerte, su pena fue conmutada por cadena perpetua y terminó siendo indultado en 1997.

El delito de insurrección es una de las pocas excepciones a la inmunidad de la que gozan los presidentes en ejercicio, junto al delito de traición, y constituye uno de los tipos penales más severos del ordenamiento jurídico del país, que puede acarrear incluso la pena de muerte. No obstante, en Corea del Sur existe una moratoria de facto sobre las ejecuciones desde 1997.

**Yoon Suk Yeol se ubica junto al dictador Chun Doo-hwan, condenado en 1996 también por insurrección**

petua  
ción



## El delito de insurrección es una de las pocas excepciones a la inmunidad de la que goza el primer ministro surcoreano en ejercicio



**Yoon Suk Yeol** fue elegido primer ministro de Corea del Sur en 2022 y dos años después impuso la Ley Marcial que le costó el cargo.

